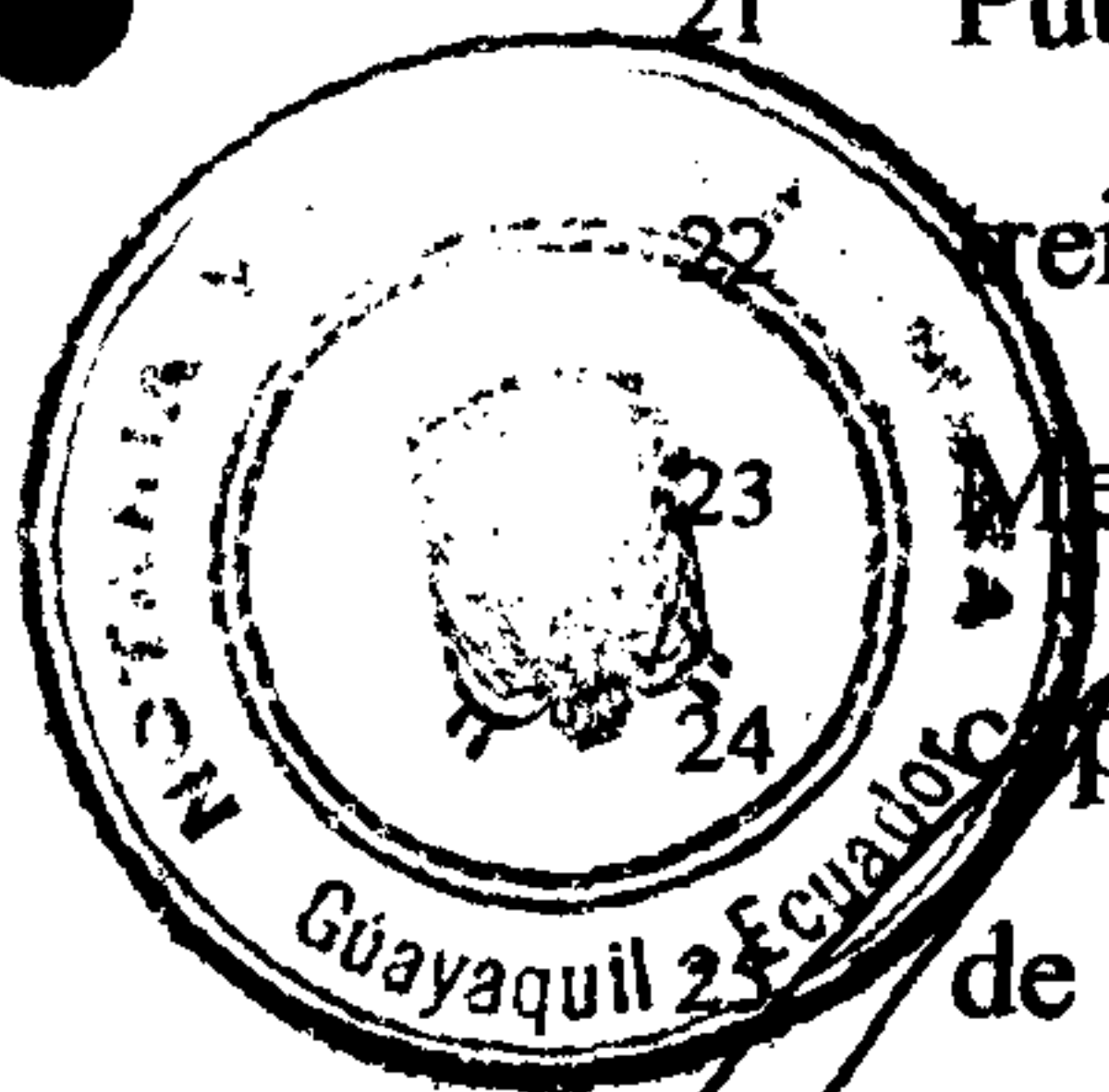




AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IAN
TAYLOR ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA
(CUANTIA: US \$400.00).

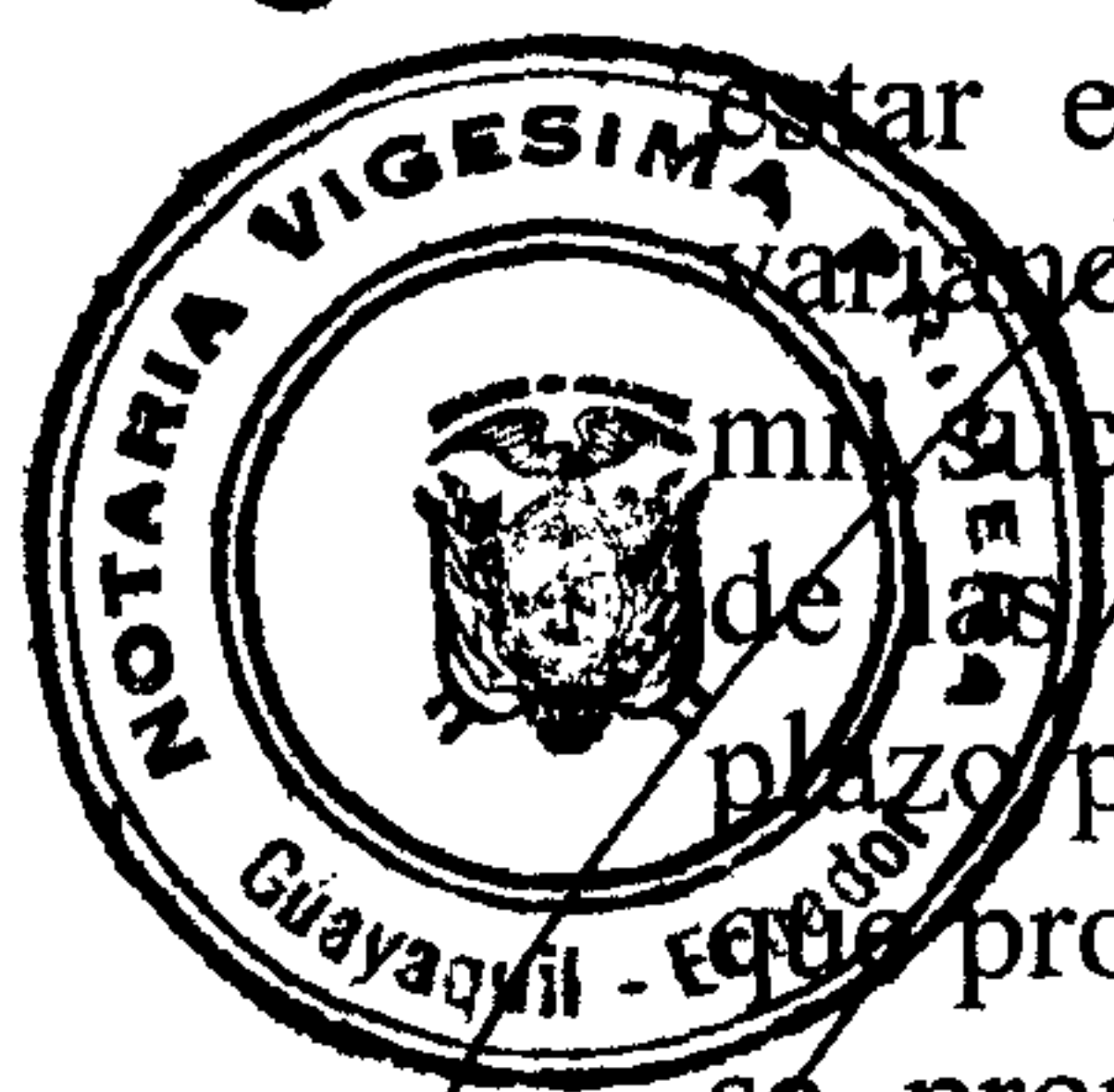
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dos de agosto del año dos mil, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor LUIS IVAN TORRES CHECA, ecuatoriano, casado, ejecutivo; en su calidad de Gerente General de la compañía IAN TAYLOR ECUADOR COMPAÑÍA ANONIMA, el compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta del tenor siguiente: MINUTA: " SEÑOR NOTARIO: Sírbase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma integral del estatuto social de la compañía IAN TAYLOR ECUADOR COMPAÑÍA ANONIMA, que yo, Luis Iván Torres Checa, en mi calidad de Gerente General de la misma, otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: a) IAN TAYLOR ECUADOR COMPAÑÍA ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero de este cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de octubre del mismo año, con un capital de diez millones de sucres (S/.10'000.000,00); y, b) La junta general de accionistas de mí representada, en sesión celebrada el día dos de agosto del año dos mil, resolvió por unanimidad de votos elevar el valor de las acciones, expresarlas en dólares, aumentar el capital de la compañía y reformar su estatuto social en los términos que más adelante se expresan.- CLÁUSULA



1 SEGUNDA: DECLARACIONES: Con estos antecedentes y cumpliendo las
2 disposiciones de la junta general de accionistas de IAN TAYLOR
3 ECUADOR COMPAÑÍA ANONIMA, reunida el dos de agosto del año dos
4 mil, yo Luis Iván Torres Checa, en la calidad que dejo invocada, declaro: 1)
5 Que el valor de cada una de las acciones en que se divide el actual capital de
6 la sociedad queda fijado en la suma de un dólar de los Estados Unidos de
7 América (US \$1.00); 2) Que el capital de la sociedad queda aumentado en la
8 suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US
9 \$400.00) a más del que actualmente posee que es de cuatrocientos dólares de
10 los Estados Unidos de América (US \$400.00), de tal manera que el nuevo
11 capital de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
12 América (US \$800.00), incremento que se divide en cuatrocientas (400.00)
13 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de un dólar
14 cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y totalmente
15 pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de la
16 junta general a que he hecho referencia, la misma que forma parte integrante
17 de esta escritura; y 3) Que queda reformado el artículo cuarto del estatuto
18 social de la compañía en los términos que constan en el acta de fecha dos de
19 agosto del año dos mil. Anteponga, inserte y agregue usted señor Notario,
20 cuanto sea necesario para garantizar la plena validez legal y
21 perfeccionamiento de esta escritura pública, en especial la copia de mi
22 nombramiento y del acta de junta general de accionistas de fecha dos de
23 agosto del año dos mil. f) Ilegible.- Abogado GUILLERMO CUESTA
24 FRANCO, Registro cuatrocientos tres.- Guayaquil".- (Hasta aquí la minuta).-
25 Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
26 preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan
27 todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los
28 documentos de Ley.- Leida esta escritura de principio a fin por mí, el Notario

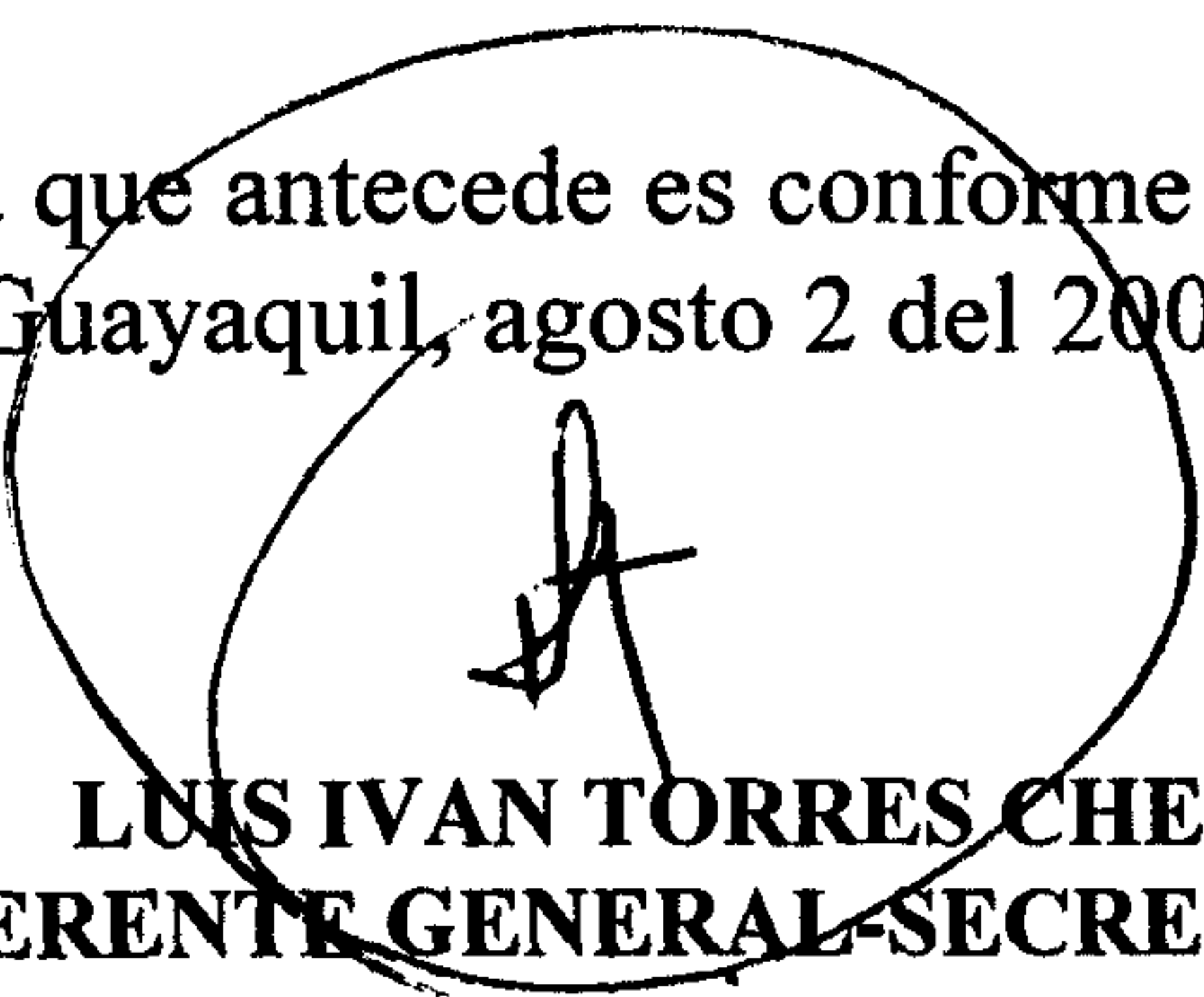
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IAN TAYLOR ECUADOR
COMPAÑÍA ANONIMA CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los dos días del mes de agosto del año dos mil, siendo las once horas, en el local ubicado en Los Ríos 810 y Av. 9 de Octubre, segundo piso, oficina 201 de esta ciudad, se reunieron los accionistas de **IAN TAYLOR ECUADOR COMPAÑÍA ANONIMA**: Ian Taylor y Compañía Sociedad Anónima, domiciliada en la República de Chile, propietaria de cinco mil ochocientas (5.800) acciones, la misma que se encuentra representada por el señor Christian Elte Rubio, según carta poder que se archiva en el expediente de esta junta; Bespoke Investments Limited, domiciliada en la República de Bahamas, propietaria de cuatro mil (4.000) acciones, la misma que se encuentra representada por el señor Christian Elte Rubio, según carta poder que se archiva en el expediente de esta junta; y, el señor Ian Barry Taylor Mac Auliffe, propietario de doscientas (200) acciones, representado por el Ab. Guillermo Cuesta Franco, según carta poder que se archiva en el expediente de esta junta. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una, con lo cual se encuentra representada la totalidad del capital de la compañía. Por unanimidad los señores accionistas deciden constituirse en junta general sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre la expresión del valor de las acciones en dólares; 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción y forma de pago; y, 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con los anteriores.- Dirige la sesión en forma ad-hoc el señor **Christian Elte Rubio**, quien fue así designado por la junta y actúa como secretario el Gerente General señor **Luis Iván Torres Checa**. El presidente ad-hoc dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, lo que así se hizo, comprobándose que los asistentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta de lo cual se deja constancia en el listado respectivo. El Gerente General solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta que de conformidad con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, las acciones de todas las compañías deben estar expresadas en dólares, razón por la cual es necesario proceder a hacerlo variando también el valor de las acciones de la compañía que al momento es de un mil sucres cada una, equivalentes a 0.04 centavos de dólar. Además el capital mínimo de las sociedades anónimas se ha incrementado a ochocientos dólares teniendo un plazo para alcanzar dicho mínimo que se vence el 31 de diciembre del 2000, por lo que propone a los accionistas se eleve el capital de la compañía, solicitando a la junta se pronuncie al respecto. La junta general de accionistas de la compañía **IAN TAYLOR ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Variar el número de las acciones en que actualmente se divide el capital de la compañía, esto es diez mil de un mil sucres cada una, de tal manera que de ahora en adelante este se distribuya en cuatrocientas partes, como consecuencia de lo cual cada acción tendría un valor de veinticinco mil sucres que corresponde a un dólar de los Estados Unidos de América, valor que queda establecido de ahora en adelante, de tal manera que, a Ian Taylor y Compañía S.A., le corresponden doscientas treinta y dos



(232) acciones; a Bespoke Investments Limited le corresponden ciento sesenta (160) acciones; y, a Ian Barry Taylor Mac Auliffe le corresponden ocho (8) acciones; 2) Aumentar el capital de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$400.00) a más del existente, de tal manera que este alcance la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$800.00), incremento que estará dividido en cuatrocientas (400) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar (US \$1.00) cada una, las mismas que se aprueban sean suscritas y totalmente pagadas en numerario de la siguiente forma: doscientas treinta y dos (232) acciones por Ian Taylor y Compañía S.A.; ciento sesenta (160) acciones por Bespoke Investments Limited; y, ocho (8) acciones por el señor Ian Barry Taylor Mac Auliffe; 3) Reformar el Art. 4° del estatuto social el mismo que de ahora en adelante dirá: "**ARTICULO CUARTO:** El capital de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$800.00) representado por ochocientas acciones de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 800. Las acciones podrán estar representadas por certificados provisionales cuando no estén pagadas en su totalidad y por títulos cuando estén totalmente pagadas. Los títulos y/o certificados provisionales deberán ser firmados por el Presidente de la sociedad y por el Gerente General pudiendo dichos títulos o certificados representar una o más acciones."; 4) Disponer que se anulen los títulos Nos. 3, 4; y, 5, y que se expidan los que correspondan, esta vez expresados en dólares y con el valor de las acciones dispuesto por la junta general; y, 5) Disponer que el representante legal de la compañía otorgue la escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos.- f) p. IAN TAYLOR Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA, CHRISTIAN ELTE RUBIO; f) p. BESPOKE INVESTMENTS LIMITED, CHRISTIAN ELTE RUBIO- f) p. IAN BARRY TAYLOR MAC AULIFFE, GUILLERMO CUESTA FRANCO; f) LUIS IVAN TORRES CHECA.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, agosto 2 del 2000.



LUIS IVAN TORRES CHECA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Guayaquil, Febrero 7 de 1996

Señor
LUIS IVAN TORRES CHECA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que el Directorio de **IAN TAYLOR ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA**, en su sesión celebrada el día 2 de febrero de 1996, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social, según el cual, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted las facultades que se establecen en el artículo décimo segundo del estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de agosto de 1995 ante el Notario Público Vigésimo Primero de este cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 6 de octubre del mismo año.

Usted reemplazará en el cargo al señor **CHRISTIAN ELTE RUBIO**.

Muy atentamente,

AB. GUILLERMO CUESTA FRANCO
SECRETARIO AD-HOC DEL DIRECTORIO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad **IAN TAYLOR ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA**, para el cual he sido elegido.
Guayaquil 7 de febrero de 1996.

LUIS IVAN TORRES CHECA



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **Gerente General**

Folio(s) **7931** Registro Mercantil No.

2.646 Repertorio No. **4516**

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, **9 de Febrero de 1996**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL

Valor pagado por este trabajo

\$1.39.360 x

LUIS IVAN TORRES CHECA
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
65.780 del Registro Mercantil de 1995
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 9 de Febrero de 1996

LEON. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
65.780 del Registro Mercantil de 1995
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 9 de Febrero de 1996

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
65.780 del Registro Mercantil de 1995
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 9 de Febrero de 1996

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
65.780 del Registro Mercantil de 1995
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 9 de Febrero de 1996

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
65.780 del Registro Mercantil de 1995
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 9 de Febrero de 1996



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
65.780 del Registro Mercantil de 1995
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 9 de Febrero de 1996

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
65.780 del Registro Mercantil de 1995
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 9 de Febrero de 1996

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de LEON. CARLOS PONCE ALVARADO
Folio(s) 65.780 del Registro Mercantil de
Guayaquil, a los 9 días del mes de Febrero de 1996
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

LEON. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Se tomó nota de este Nombramiento a foja
65.780 del Registro Mercantil de 1995
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 9 de Febrero de 1996

1 en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma,
2 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

3

4 p. IAN TAYLOR ECUADOR COMPAÑÍA ANONIMA

5 R. U. C. N° 0991332944001

6

7

8 LUIS IVAN TORRES CHECA

9 GERENTE GENERAL

10 C. C. N° 0907730618

11 Cert. Vot. N° 89-088

12

EL NOTARIO

13

14

15

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

16

17

18

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA que sello
19 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

20

21

22

23

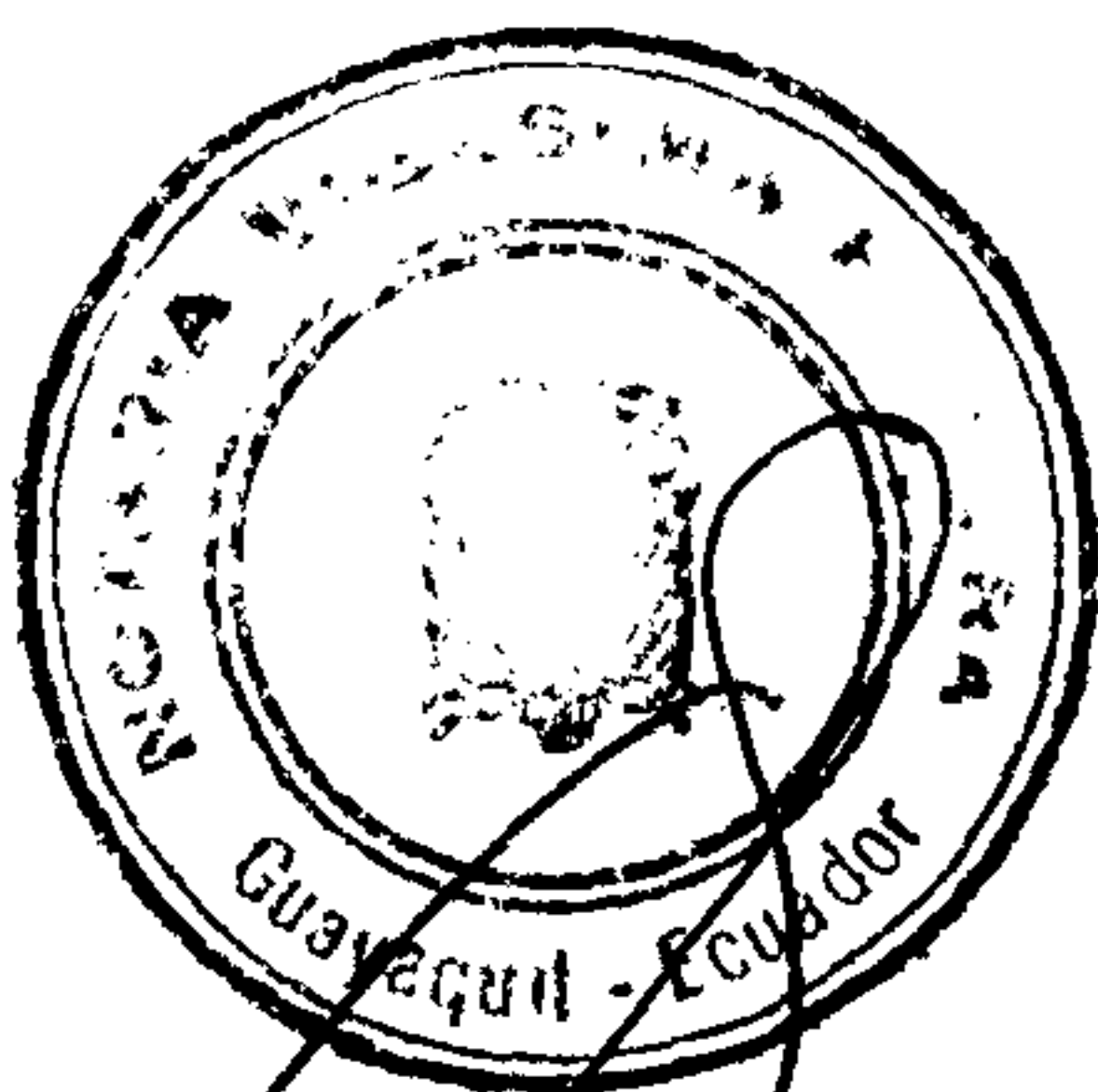
24

25

26

27

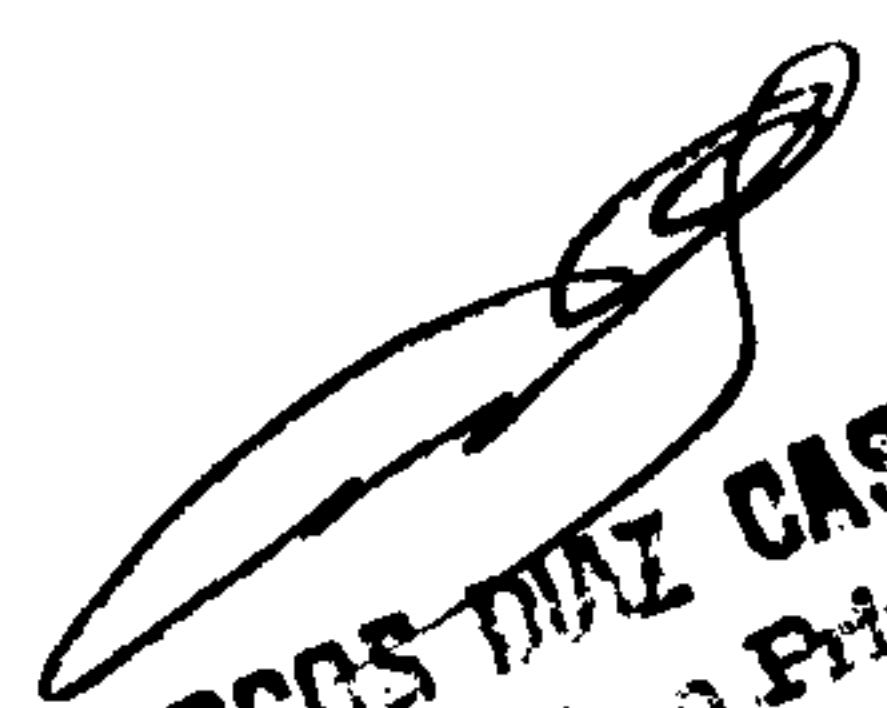
28



Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

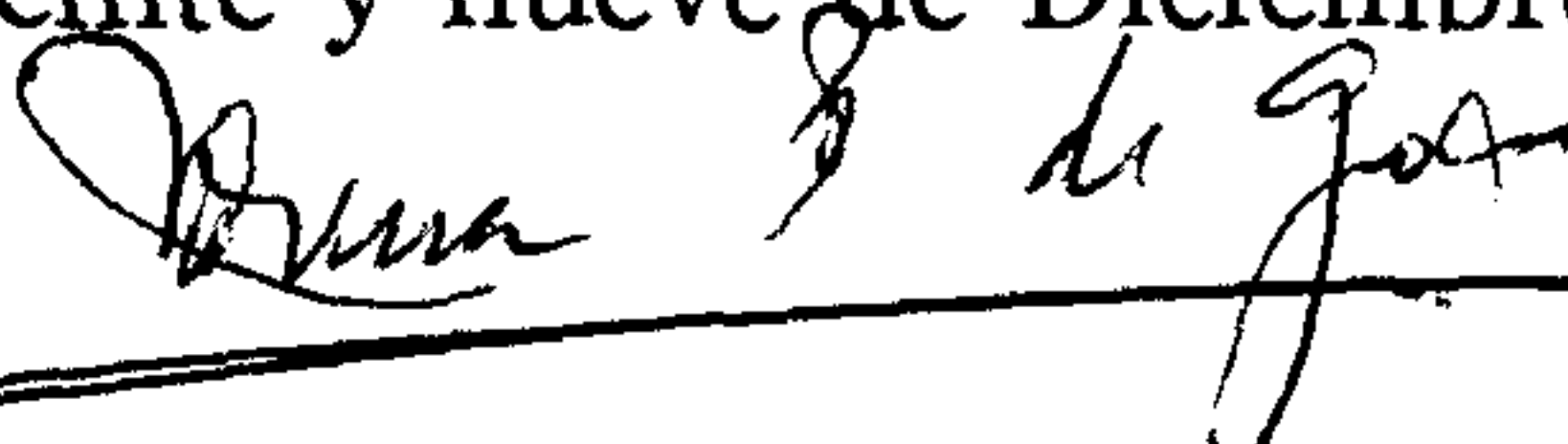
DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 00-G-DIC-0008065, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Diciembre del 2000, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IAN TAYLOR ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA., otorgada ante mí, el 2 de Agosto del 2000; y se tomó nota del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía IAN TAYLOR ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA., otorgada ante mí, el 30 de Agosto de 1995.-
Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETO
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0008065, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil , el veinte y uno de Diciembre del dos mil, queda inscrita, la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía IAN TAYLOR ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA , de fojas 97.991 a 97.999, Número 26.468 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.722 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada IAN TAYLOR ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre del dos mil.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. 
**Trámite N° 61363
Valor pagado por este trámite
\$39.28**